

## Corte de Apelaciones respalda a FNE al rechazar recursos de universidades

La Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó, por la unanimidad de sus miembros, los recursos de protección interpuestos por la Pontificia Universidad Católica de Chile, la Universidad de Santiago de Chile y la Universidad de Chile contra solicitudes de información efectuadas por la Fiscalía Nacional Económica (FNE) en el marco del Estudio de Mercado sobre la Educación Superior.

De esta forma, la corte resolvió que la FNE se apegó a las atribuciones que le confiere la ley al efectuar las solicitudes de información a las casas de estudio y que, además, estos requerimientos no fueron desproporcionados ni afectaron las garantías constitucionales de las universidades o de sus estudiantes. Asimismo, precisó que no es posible vislumbrar la vulneración de las garantías constitucionales hechas valer por las recurrentes, toda vez que los datos requeridos tenían por objeto tomar contacto con estudiantes y exestudiantes para invitarlos a participar voluntariamente del estudio.

El Fiscal Nacional Económico, Jorge Grunberg, señaló que “estas sentencias reafirman las atribuciones que la ley le ha otorgado a la FNE para requerir información de los agentes económicos con el objeto de defender y promover la libre competencia en los mercados, no solo en la investigación de ilícitos anticompetitivos sino también en el desarrollo de estudios de mercado”.